

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

ACTA N° 393

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUCS
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes Alexis	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN
Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Juan Quirós Nájjar

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Nancy Hernández Solano	Vice Alcaldesa
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. INFORMES DE COMISIONES
- V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 391

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Se refiere al documento de la señora Damaris Sosa, y dice que se envía a la Administración pero ella lo está presentando al Concejo y está presentando un recurso de apelación.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Le dice que ella está presentando el recurso de apelación contra el acto administrativo entonces es la administración la que tiene que contestarle, ya que al ser un acto administrativo no tiene el Concejo la facultad para darle una respuesta por eso se le está trasladando a la administración.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Hace comentario con relación a una nota de la Licda. Fabiola Concejo Bogantes, donde enviaba un apoyo para el Centro de la Cultura, y dice que Cristian Alfaro dijo que "es una clara evidencia de la mala información que se está dando por parte del Centro de la Cultura a la ciudadanía, incluso en la comisión de asuntos culturales vieron una copia de la pancarta que tienen ahí y la firma el administrador del Centro de la Cultura. Le parece que esto es una irresponsabilidad porque están haciéndole ver a las personas algo que no se va a dar, le parece que esto es desviar la atención, ojalá vengan a la sesión Extraordinaria esas personas y digan aquí eso mismo para demostrarles que no es así.

Agrega que este Concejo nunca ha pensado en hacer oficinas en el Centro de la Cultura, pero es parte de la desinformación y de la mala administración que se está dando en ese lugar."

Agrega que hay otros comentarios sobre ese tema, y también hay un oficio de la señora Martha Doderó, donde pone una problemática porque no le asignaron una oficina o el sitio donde ella daba los cursos, con respecto a esto hay varios comentarios también, y quisiera ver los fundamentos de eso porque así como piden fundamentos al centro de la cultura también aquí hay que hablar con fundamentos y él los trae, y cualquiera que quiera la copia de lo que está haciendo la administración se la puede dar.

Agrega que algunos regidores están equivocados porque no han leído ni el convenio anterior ni el actual y dice que es un contrato de arrendamiento donde el centro de la cultura y la municipalidad de Grecia convienen eso por cuatro años prorrogables no dice que tenga ningún término, está vigente, el Lic. Carlos Paniagua es el que hace este análisis y dice que la municipalidad en ese momento tenía como el dominio en términos legales, pero no estaba inscrita la propiedad a nombre de la Municipalidad, sin embargo firmaron el contrato de arrendamiento.

Desea que este comentario conste en actas para que se vea qué es lo que está pasando y dónde está la desinformación y de que sí hay algo cierto de que el Centro de la Cultura se va a dejar solamente con una oficina para la junta administrativa del centro de la Cultura.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Con respecto a su comentario del acta anterior, quiere que quede igual porque cuando habla algo lo ha hecho con fundamento, le dice a don Gerardo que ya emitió un criterio donde dice que se quiere sacar a la Casa de la Cultura, dice que él en ningún momento ha dicho que quiere sacar a

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

nadie de la Casa de la Cultura, y lo dijo la semana anterior, es poner en orden las cosas, manifiesta que él le hizo una pregunta al señor Licenciado la semana anterior de que se refiriera al tema del contrato, porque él no emitió ningún criterio con el tema del contrato, y a él nadie le contestó, ni el abogado ni ningún regidor. En cuanto a lo que dijo con respecto a la pancarta, ahí está no solo él la vio sino también los que estaban en la comisión, fue muy claro con respecto a ese comentario y no ha mentido y ahí están las pruebas. En cuanto al contrato él preguntó y nadie le contestó nada.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a don Gerardo que él no miente, ha habido cinco denuncias que están en el expediente, han pasado las denuncias por un acuerdo del Concejo, y hay un expediente abierto en la Comisión de Jurídicos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Considera que están llevando una situación a la que todavía no es el momento, porque apenas se está armando el expediente, le dice a don Gerardo que en 1990, se hizo otro contrato y en 1994 ya no se hizo y en adelante no se hizo, pero el problema no es eso, la casa de la Cultura ha sido totalmente administrada por el Grupo o Asociación de la Casa de la Cultura, las cosas ahora son muy diferentes y hay que ver como encajan ellos dentro de este nuevo proceso porque ahora todo eso está a nombre de la Municipalidad y hay que ver si el reglamento que ellos tienen va a encajar con las nuevas políticas y necesidades de la municipalidad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que no se trata de decir si el centro de la Cultura o las personas que están denunciando, o están bien o mal, lo que pasa es que aquí este contrato a como está es un golpe para el centro de la cultura, lo que le dejan nada más es una oficina, eso es tomar el edificio. La administración va hacer por un órgano superior por la Gestora o Gestor Cultural y un administrador ese va a ser el que va a administrar el nuevo centro municipal de Cultura, eso es lo que está pasando, y la Asociación quedaría por fuera, no puede coadministrar, solo le van a dar una sala para que se reúna.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Le dice a don Gerardo que hay un acta que aprobar y también hay que escuchar a la gente de la Casa de la Cultura que vengan a exponer, aquí no se trata de destruir, hay que escucharlos primero y después tomar un criterio.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que él hizo el comentario y todo lo dice de frente, y simplemente dio su criterio en la comisión en el cual dijo que le parecía excelente el convenio que viene por parte de la Administración y también se comento que la Asociación iba a ser parte de ese nuevo proyecto.

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere al inciso 19 con relación a la nota de don Carlos Mateo y el acuerdo que está tomando el Concejo, le parece que deberían ampliarle de por qué no pueden recibir la documentación porque hicieron un fuerte discusión al respecto y ahí lo que dice es que lo están enviando como diciendo que ya lo vieron y ahora llévelo, considera que hay que ampliarlo.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que en ese comentario el señor hace una solicitud de la aprobación del plan maestro, y no es la solicitud de la aprobación porque eso es cuando venga el criterio técnico de la Administración de todo lo que él haya presentado.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°391 CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se presenta moción de orden para alterar el orden del día y proceder a la juramentación de varias personas.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Lidieth Yornay Solís Jiménez, Seidy María Espinoza Ruiz, William Vargas Alfaro, Gisela María Solano Murillo y Manfred Carvajal Vargas, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Puente de Piedra.

Inciso 3. Atención a la Licda. Yendry Céspedes González, Directora de la Escuela Silvestre Rojas Murillo.

La Licda. Yendry Céspedes González, se hace presente en nombre de la Junta directiva, Personal Docente y Administrativo, les agradece este espacio brindado.

Dice que la Escuela Silvestre Rojas está ubicada en un edificio que está declarado inhabitable, insalubre y representa un peligro para la salud de los niños. Afortunadamente se le concedió a la Escuela la compra de un lote y en este momento la escuela está en un lote de mil seiscientos metros y van a pasar a un lote de veinte mil metros cuadrados.

La Junta de Educación de esa escuela logró la compra de ese terreno y también la construcción de la nueva escuela, agrega que tienen muchos proyectos importantes para esa escuela, pero necesitan del apoyo de la Municipalidad para el arreglo de la calle Bolaños que es la calle que da hacia la entrada principal de la nueva escuela.

Manifiesta que tocaron las puertas de la Asociación de Desarrollo Integral de Bodegas, también hablaron con el Concejo de Distrito, también lo hicieron a través de Gestión Vial de la Municipalidad de Grecia y por último tocaron las puertas de Don Adrián Barquero a través de una carta donde le solicitaron el arreglo de esa calle.

Agrega que no solo necesitan el arreglo de la calle sino también el alcantarillado porque la entrada tiene una pendiente muy pronunciada si eso no se alcantarilla toda esa obra que se está haciendo se podría desaparecer porque se va a lavar todo.

Actualmente la constructora ya alcantarilló los treinta metros que corresponden a la entrada principal y como constructora va a dejar una zanja para que la municipalidad como responsabilidad asuma el alcantarillado.

Solicita que valoren esa urgencia que tienen, y entiende que no son solo ellos sino que son muchas las calles que están en mal estado, pero necesitan que se hagan esos trabajos ahí.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que estas personas vienen a solicitar una ayuda que cree que no es muy difícil para el Concejo municipal, manifiesta que esas alcantarillas son una necesidad y le solicita al señor Alcalde Municipal realice las gestiones necesarias para ver si es posible ayudarles con esas alcantarillas.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le dice a la Licda. Henry Céspedes a la Junta de Educación que los felicita por ese gran proyecto, manifiesta que en Grecia en los últimos años se han hecho varios proyectos como es el Liceo de Santa Gertrudis, Liceo Deportivo, Liceo de Puente de Piedra, el Liceo de Bolívar, Escuela Silvestre Rojas, y demás, esta municipalidad no ha aportado dinero pero han ayudado en lo que han podido. Y a la escuela Silvestre Rojas no la van a abandonar y los insta a seguir adelante.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que con relación al asfalto, ahí tienen un poquito y dentro de unos días viene una licitación y le parece que no problema. En cuanto al alcantarillado necesita revisar si hay recursos. Asimismo aclara que no es obligación de la municipalidad las aceras, esto es responsabilidad de cada dueño de propiedad, esto no quiere decir que no le van a ayudar, y también es ingrato que la semana anterior estuvieran hablando en Radio 16, mal de su persona y diciendo que no quería ayudar con ese proyecto. Manifiesta que esto es falso porque el Concejo se lo traslado hace quince días y ya están tomando disposiciones, y su persona no le ha dicho al Concejo que no tiene recursos.

Agrega que desea felicitar a los Síndicos porque de haber sido por los Síndicos, eso se hubiera hecho en enero porque el Ministerio de Obras Públicas lo iba a realizar pero se les dijo que no hasta que terminaran todo el proyecto de la escuela.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Licda. Yendry Céspedes González:

Le dice a don Adrian que le agradece su buena voluntad de ayudar, y le dice que hablaron mal de él en Radio 16 y él se hubiera podido ahorrar esas palabras que ella dijo y sostiene si él como funcionario público se hubiera dignado contestarle a ella, ni a la presidenta de la Junta ni a su persona los What SAP que le envió, ni tampoco a la carta que le envió el señor diputado.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le aclara que el WatSAP no necesariamente es una acción oficial, la carta que le enviaron la tiene la Unidad Técnica para darle seguimiento, y la carta que envía el señor diputado es diciéndole que tiene que hacerle eso, pero y si no tienen recursos, está muy equivocado el señor diputado con eso, por eso aquí han sido muy claros y a todos se les ha ayudado, y le dice que con todo respeto, se le salió de las manos.

Licda. Yendry Céspedes González:

Le dice que eso que le está diciendo se lo pudo haber puesto en una carta.

El Regidor Rolando Alpízar Oviedo Presidente Municipal les da las gracias por la visita.

ARTICULO III

LECTURA EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, remite el oficio AI-MG-ADV-008-2015, que dice:

Asunto: Construcción que se levanta 200 Mts. Sur del Palacio Municipal

Esta Auditoría Interna ha dado seguimiento a la construcción que se levanta en forma eventualmente irregular a 200 metros del Palacio Municipal, ya que se solicitó permiso para un cambio de cubierta y se está levantando un edificio en apariencia de varios pisos.

Hemos sido enterados de la colocación de sellos por parte del Depto de Inspección Municipal, y que los mismos fueron violentados, esperamos que el Depto., citado haya continuado con el proceso respectivo en el Ministerio Público.

Aprovecho para solicitar copia de las acciones administrativas que T. 2495-62-00 F.2495-62-03 www.grecia.go.cr en derecho proceden.

Por parte de esta Auditoría se le ha solicitado colaboración al CFIA así como una inspección total de la obra, ya que en el futuro se continuaría con el proceso de demolición, así como una eventual paralización de cualquier licencia de funcionamiento en dichos locales.

Sin más por el momento, me despido atentamente,

Alcalde, Adrian Barquero Saborio

Dice que entiende que eso lo empezaron hacer antes de Semana Santa y se le hizo la inspección, se le pusieron los sellos, y después continuaron. Manifiesta que cuando le llegó esa nota, llamó al departamento de Inspección, y ellos tienen copia de todas las notas e inspecciones que han realizado y ya se hicieron todos los procedimientos que dice la Auditoría.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, remite oficio en el que da respuesta al oficio SEC-5685-2015, que dice:

Reciban un saludo cordial, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia.

Para lo que corresponda, transcribimos el siguiente acuerdo, tomado en nuestra Sesión Ordinaria N°031 del día miércoles 15 de abril del 2015, el cual dice:

Se recibe Oficio SEC-5685-20 15, indicando que conocieron moción de los Regidores Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara y Jorge Gómez Valverde, para solicitar a este comité la siguiente información: Presentar en un plazo de 10 días hábiles, las tres últimas actas del año 2014, realizadas por el Comité, además de las tres primeras del año 2015, Asimismo, al Contador o representante de la parte Contable, que se presente a la Sesión Extra-Ordinaria del 14

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

de mayo a partir de las seis de la tarde. La moción fue aprobada por unanimidad y definitivamente aprobada.

SE ACUERDA: Enviar al Concejo las actas solicitadas y comunicar al Contador que se debe de presentar a dicha sesión extra-ordinaria.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Por este medio, nosotros vecinos y vecinas del Distrito Río Cuarto organizados en la Comisión Pro-Cantonato La Amistad, solicitamos ante ustedes, con fundamento en el artículo 5 del Código Municipal, Ley 7794 y el artículo 4.1 del Manual para la realización de consultas a escala cantonal y distrital, Decreto N° 0398 publicado en La Gaceta N° 204 del 21 de octubre de 1998, nos remitan la posición oficial de este Concejo mediante acuerdo, para la realización o no de un Plebiscito. La razón de este, sería definir si el distrito de Río Cuarto debe segregarse de Grecia y erigirse como cantón o no.

Solicitamos a este Concejo pueda definir la votación del tema cuanto antes y se sirva especificar la forma en cómo voto cada regidor. Además, solicitamos respetuosamente concretarse en la respuesta de esta nota, pues ya esta Comisión ha descartado propuestas como el Concejo Municipal de Distrito (declarado inconstitucional, según Voto 5445-99 del 14 de julio de 1999), siendo también consciente de que existen todos los fundamentos de ley para lo procedencia de un proyecto de cantonato.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR, Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ADJUNTAR CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Carlos Rodríguez Miranda, vecino de San Roque, firma oficio dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Reciban un saludo muy respetuoso y cordial. El motivo de la presente es para solicitarles una Audiencia en día y hora Ustedes nos fijen. En forma concreta, queremos solicitarles a Ustedes la Declaratoria de Calle Pública a 300 mts de vía en el barrio San Gerardo de San Roque.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS RODRIGUEZ MIRANDA, QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL JUEVES 16 DE JULIO DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Víctor Víquez Rojas, remite oficio que dice:

La presente es para comunicarles de la copia que envió la Defensoría de los habitantes a este servidor, referente al tema de la construcción de las aceras en el trayecto de la Estación de Servicio Sánchez Víquez hasta Barrio Latino, según expediente No 68185-2010-SIZQ, oficio No 02990-2015-DHR-GA de la señora defensora Monserrat Solano Carboni.

En este oficio el asunto es Prevención para efecto de seguimiento, el cual viene desde el 2010, situación donde presumo que ustedes han sido permisivos y corresponsables de que este asunto no avanzara como la ciudadanía espera.

Ante la no respuesta la defensoría actuaría ante otros entes para hacer valer mis derechos, este servidor agotará todas las vías legales para sentar un precedente en este cantón, estaré solicitando una cita con la Defensora de los habitantes para hacerle saber de la necesidad que requiere la ciudadanía de Grecia de que se construya las aceras para salvaguardar la seguridad de los familiares y público en general cuando transiten paralelos a la feria del agricultor y otros puntos. Agradezco que tomen conciencia de este asunto o en su defecto si no pueden manejar este tema de tantos años, tal vez sea mejor que renuncien al puesto ya que muchos ciudadanos votamos para que asumieran una responsabilidad con el pueblo.

Adjunto copia del oficio No 02990-2015-DHR-GA

Oficio de La Defensoría de Los Habitantes envía oficio que dice:

Asunto: **PREVENCIÓN PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO.-**

Como es de su conocimiento la Dirección de Control de Gestión de la Defensoría de los Habitantes, tramita una denuncia interpuesta por el señor Víctor Víquez Rojas, cédula 2-308-024.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Respecto a este asunto, mediante oficio NO 01515-2015-DHR de 20 de febrero de 2015, se le informó que contaba con un plazo de cinco días para la presentación de la información solicitada. Este plazo ya venció y al día de hoy no consta en los registros de la Institución respuesta alguna de su parte.

En virtud de lo establecido en el artículo 37 del Manual del Macroproceso de Protección de Derechos de la Defensoría de los Habitantes de la República, se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos **CINCO DIAS HABILES**. En caso de no recibirse respuesta, se procederá a la respectiva citación conforme al artículo 38 de dicho manual y al artículo 12 inciso 3 de la Ley N° 7319".

Posterior a ello y de continuar la desatención acerca de la información solicitada, esta Defensoría procederá a informar al Ministerio Público sobre el incumplimiento para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la Ley citada, que textualmente dice:

"Artículo 26. Negativa del funcionario: La negativa de un funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por la Defensoría de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de ésta, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediatamente al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".

Por otra parte, en vista de la omisión, se le hace el recordatorio de proceder a responder en tiempo y forma a la Defensoría de los habitantes. Lo anterior, a partir de lo señalado en su Ley 7319 sobre la colaboración de manera preferente que dicta:

ARTÍCULO 24.- Colaboración preferente.

1.- *Los órganos públicos están obligados a colaborar de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones..."*

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 BOMéxico, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situada en BO. México, calle 22 avenidas 7 y 11.

De igual manera pueden ser remitidos a la dirección electrónica: correspondencia@dhr.go.cr

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCION.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce oficio firmado por el Lic. Mario Alberto Cambronero Badilla, Director de la Escuela Santa Isabel de Río Cuarto, en que dice:

En cumplimiento de lo establecido del artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación, se procede a enviar las (ternas) para hacer efectivo el nombramiento de tres miembros de la Junta Directiva de la junta (de Educación, Administrativa) de la (Escuela, Liceo) Santa Isabel, Código 1662.

Lo anterior debido a que se dio la renuncia de tres miembros, por motivo de residencia, según consta en el acta N° 140; artículos 34 y 5; del 7 de marzo del 2015.

Se adjunta fotocopia del acta y cartas de renuncia de los miembros.

TERNA 1

Nombre Cédula

María Alicia Obregón Acosta 5-0268-0844

Geovanny Carvajal Vásquez 4-0121-0627

María de los A. Vargas Ramírez 5-0293-0729

TERNA 2

Nombre Cédula

Benigna María Chaverri Salas 20444.(.)466

María L. Cambronero Porras 6-0344-0506

Elda Isela Wilson López 155803828506

TERNA 3

Nombre Cédula

Marvin Rodríguez Guerrero 2-0366-0940

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Alejandra Arce Camacho 2-0590-0253
María Lidia Castillo Alfaro 2-0382-0114

SE ACUERDA: NOMBRAR A LOS SEÑORES MARIA ALICIA OBREGÓN ACOSTA, BENIGNA MARÍA CHAVERRI SALAS, Y MARVIN RODRÍGUEZ GUERRERO, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA ISABEL DE RIO CUARTO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Víctor Fonseca, Director Escuela SINEM Grecia, remite oficio en el que dice:

Permítanme saludarles y desearles lo mejor de parte de toda la familia que conforma la Escuela SINEMGrecia, perteneciente al Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y Juventud.

En esta ocasión recorro a usted para solicitarle su valiosa colaboración ya que tenemos la participación de dos profesores y cuatro estudiantes de nuestra institución, en el Simposio Internacional de Cornistas en Estados Unidos de América durante el mes de agosto.

La Sociedad Internacional de Cornistas (IHS por sus siglas en inglés) organiza anualmente un Simposio en el que participan cornistas de todo el mundo en actividades como clases maestras, conferencias y conciertos. Este año, dicho simposio tendrá lugar en Los Ángeles, California, del 1 al 4 de Agosto. Para esta actividad, el señor Juan Carlos Porras Castro, profesor de corno francés del SINEM sede Grecia, ha recibido una invitación de la organización del simposio, para asistir junto con algunos de nuestros estudiantes.

Los estudiantes que acompañarán durante el Simposio al profesor Porras Castro son Luis Alfonso Alfaro Bogantes, Ricardo Alfaro Víquez, Jefferson Montiel Mora y Melissa Quesada Soto, quienes se destacan como alumnos avanzados de la escuela y forman parte de la Orquesta Sinfónica de Grecia y la Banda Sinfónica de Grecia y que a su vez han formado parte y lo hacen actualmente de las orquestas nacionales, a saber Orquesta Sinfónica Nacional Manuel María Gutiérrez y Orquesta Sinfónica Nacional Julio Fonseca.

Por lo anterior es que solicitamos su valiosa ayuda para que los profesores y estudiantes antes mencionados puedan asistir a estas actividades tan importantes para su desarrollo como músicos profesionales y representantes de nuestra comunidad. Ellos tienen que cubrir el valor del festival, así como el del tiquete aéreo, lo cual resulta bastante costoso y por ello es que acudimos a ustedes para que interpongan todas sus buenas acciones en ayudarnos a conseguir lo necesario para poder asistir a esta tan importante actividad para nuestro crecimiento personal y profesional.

Agradeciendo de antemano toda la colaboración que pueda brindar a los miembros de la Escuela SINEMGrecia.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACION PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad

Inciso 8. El Comité de Vecinos de Calle San Rafael (Calle Cuya) de San Roque, remiten oficio en el que a letra dice:

Mediante el presente documento, nosotros los vecinos de calle San Rafael (Calle Cuya) ubicada en San Roque abajo, les solicitamos que nos reciba lo antes posible en una reunión de consejo para exponerles la problemática que nos afecta.

Señores: Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia 1- En este momento seguimos teniendo problemas con todo lo concerniente a la calle.

2- El asunto con los lotes para "Facilidades Comunes". Necesitamos nos indiquen la fecha en la que nos podemos presentar en dicha reunión, favor confirmarnos a los siguientes teléfonos: **Geovanny Alfaro 8742-1866, correo electrónico galfaro@ageleccr.com**

SE ACUERDA: COMUNICAR A LOS VECINOS DE CALLE SAN RAFAEL DE SAN ROQUE, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 16 DE JULIO DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Inciso 9. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley:

"Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas" expediente legislativo N° 19498 en sesión N° 55 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que el texto dictaminado se consulte a:

Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
Cámara de Industrias de Costa Rica
Academia de Centroamérica
Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social
Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Asociación Nacional de Fomento Económico
Banco Central
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Sindicato de Trabajadores de Recope
Todas las municipalidades
Instituto Costarricense de Electricidad
Superintendencia General de Valores
Concejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero
Contraloría General de la República
Procuraduría General de la República
Observatorio de la Coyuntura Económica y Social de la Universidad Nacional
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Ciencia y Tecnología
Ministerio de la Presidencia
Ministerio de Hacienda

Instituto de Investigación de la Universidad de Costa Rica Recope".

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS, JEFA DE AREA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SOLICITARLE UNA PRORROGA DE QUINCE DÍAS HABILIS, MIENTRAS SE SOLICITA EL CRITERIO LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 10. El suscrito MSc. Luis Armando RettesArley, cédula N° 2-401-126, Director de la Escuela Eduardo Pinto Hernández, les solicito respetuosamente el nombramiento del siguiente miembro de la Junta de Educación ya que: Alexander Vargas Rodríguez, cédula 2-464-823 no podrá continuar en este cargo debido a las actividades laborales y personales que se les presentan, es por lo que les pido tomar en cuenta en su respectivo orden las siguientes ternas.

Las personas propuestas en las siguientes ternas son:

Francisco David González Rodríguez 2-542-034
Francini Veneqas Berrocal 2-551-361
Patricia Alfaro Alfaro 2-433-973

Sin otro particular y agradeciendo su valiosa ayuda y colaboración.

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR FRANCISCO DAVID GONZALEZ RODRÍGUEZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EDUARDO PINTO HERNÁNDEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Inciso 11. La MSc. Patricia Leitón Hidalgo, Directora de la Escuela Santa Elena, San Isidro y el Dr. Álvaro Pérez Núñez, Supervisor Circuito 06, firman oficio dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte MSc: Patricia Leitón Hidalgo, cédula: 1-560-455, directora de la Escuela Santa Elena de San Isidro de Grecia, código 1215, a la vez desearles éxitos y bendiciones en todo lo que emprendan.

Por este medio respetuosamente solicito el nombramiento de la nueva Junta de Educación de nuestro centro educativo para el periodo 2015 al 2017, debido al próximo vencimiento según se indica en la siguiente fecha (rige 24 - 4 - 2012 vence 21 - 05 - 2015).

Las personas propuestas son las siguientes:

NOMBRES CEDULA TELEFONO

MARIO MOLINA SANDI	2-0509-0311	8766-5000
RANDAL HIDALGO ALFARO	2-0452-0319	60141083
JOHANA ROJAS BALLESTERO	2-0611-0371	6104-4898
GUSTAVO ROJAS ALVARADO	2-0540-0073	8705-2233
ROCIO ISELA GONZALEZ RODRIGUEZ	2-0531-0894	2494-1711

Por falta de personas interesadas en formar parte de la Junta de educación, no se presentan las temas correspondientes, en su defecto se presenta la nómina anterior.

Agradezco de antemano la colaboración y prontitud para el presente, debido a que sin junta debidamente nombrada y juramentada no podemos hacer uso del presupuesto de la escuela.

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA ELENA, COMO SIGUE: MARIO MOLINA SANDI, RANDAL HIDALGO ALFARO, JOHANA ROJAS BALLESTERO, GUSTAVO ROJAS ALVARADO Y ROCIO ISELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se da lectura a oficio CCDRG-008-2015, firmado por Marlen Alfaro Alfaro, Tesorera, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, en el que a letra dice:

Reciban un saludo cordial, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia.

Para lo que corresponda, transcribimos el siguiente acuerdo, tomado en nuestra Sesión Ordinaria N°032 del día miércoles 22 de abril del 2015, el cual dice:

La señora Yalile Zeledón Rodríguez, presenta el Proyecto de Juegos Recreativos Cantonales, subvencionado por el ICODER; por la suma de (ø8.000.000,00) ocho millones de colones), debidamente revisado; para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Juegos Recreativos Cantonales, subvencionado por el ICODER; y a la vez autorizar al Lic. Jorge Ignacio Blanco Ugalde, a firmar el convenio que se hará entre representantes del ICODER, Municipalidad de Grecia y este comité. Asimismo, se acuerda enviarlo al Concejo Municipal para su aprobación y que a-la vez; autoricen al señor Alcalde a firmar el convenio mencionado anteriormente.

SE ACUERDA: ENVIAR COPIA DE LA DOCUMENTACION AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORIO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ANALISIS E INFORME AL CONCEJO. ASIMISMO SE TRASLADAR COPIA A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce copia de oficio firmado por la señora Martha Dodero, Instructora del Grupo y dirigido al Consejo de CONAPAM, en el que le manifiesta sobre la problemática que están viviendo en el Centro de la Cultura...

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. La Asociación de Desarrollo Especifico de San Roque Abajo remite oficio en el que dice que hace de conocimiento que el día 10 de mayo tiene programada una cabalgata, para dicha

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

actividad la Asociación asume la responsabilidad por daños que pudieran ocasionar en las propiedades por donde pasarían los caballistas que fueron inscritos para tal evento, contando de antemano con su apoyo en esta actividad.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACION DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO DE SAN ROQUE ABAJO, PARA LA CABALGATA QUE REALIZARAN EL 10 DE MAYO DE 2015. ASIMISMO, SE AUTORIZA LICENCIA PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE REALICE LA VENTA EN CENTROS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV **INFORMES DE COMISIONES**

Inciso 1. Se conoce informe de la comisión Municipal de Becas, que dice:

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes becas de los distritos como sigue:

Gabriel González Carmona
Angie Nohelia Hidalgo Miranda
Angie Arguedas Quirós
Hohel Nehemías Mendoza Mojica
Cristofer Molina Montero
José Angel Arroyo Zamora
María Paula Arroyo Zamora
Handel Adrián Alfaro Gutiérrez
Naomy Salguero Gutiérrez
Jonathan Chavarría Castro
María Angel Castro Castro
Bryan Adolfo Soto García
Natalia Chavarría Morales
Juan Pablo Jiménez Trejos
CristelDariana Gamboa Arroyo
Nathalia María Alvarado Fallas
Jazmin García Castro
Jeredy Carvajal Porras
Aaron Villalobos Arroyo
Armando Guevara Alvarado
Gabriel Jesús Calvo Herrera
Andrés Chaverri Corella
Asdrúbal Rojas Alfaro
Carlos Mario Castro Conejo
Jefferson Jesús Vega García
Logan Ramos Picado

Kendall Eduardo Pérez Blandón
Erick Delgado Alvarado
Brian David Valenciano Porras
Geiner Andrés Mendoza Alvarado
Ricardo Josué López Romero
Yipsi Raquel Hernández García
Jesús David Vindas Rivera
Josebeth Calero Mendoza
Jenny Medina Alvarado
Kimberly González Thomas
María del Socorro Flores Paz
Duarlin Steven González Trigueros
JackelineExcela López Gutiérrez
Jefry Medina Alvarado
Gerald Medina Alvarado
Jimena Oviedo Moya
Aryeri Melissa Arroyo Barrientos
Joselyn Arroyo Barrientos
Jazmín Morera Vásquez
Cristofer Francisco Pérez Abarca
Reivin Omar Zamora Barrantes
Aidan Gabriel Contreras Solano

Regidor Julio Cesar Murillo Porras

Manifiesta que hay algunos Síndicos que le deben documentos en las solicitudes de becas, y el Síndico de Río Cuarto le debe el Acta del Concejo de Distrito.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECA, SE AUTORIZA EL PAGO DE LAS BECAS MUNICIPALES AL LISTADO DE ESTUDIANTES ANOTADO, DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2015. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce informe de la comisión municipal de Asuntos Jurídicos, **IAJ-07-2015**.

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde, Harry González Barrantes, Julio César Murillo Porras y Gerardo Esquivel Guevara.

También presentes: Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se conoce el oficio SEC-5442-2015, con respecto al oficio firmado por la señora Nidia Salazar Rodríguez, donde solicita se traspase a su nombre el derecho de arrendamiento del local #12,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

ubicado en la zona G norte del Mercado Municipal, denominado Carnicería El Capricho, esto debido al proceso de protocolización del Proceso Sucesorio de quien en vida fuera del señor Jorge Arrieta Barquero, por lo anterior la comisión recomienda al Concejo Municipal se dictamine positivo.

Se conoce el oficio SEC-5345-2015, con respecto al oficio ADT-226-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, donde solicita el traspaso de la Patente de Licores Extranjeros N°8 y del Distrito San José, dicha patente está siendo explotada en el local conocido como Mini Súper San José, ubicado 600 metros noroeste de la Escuela Urbano Oviedo, bajo la Licencia comercial N° B00153, del señor Oscar Eduardo Bogantes Quesada, quien le traspasa al señor Marco Vinicio Alfaro Rojas.

Por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base a la recomendación en el oficio ADT-226-2014, del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad.

Se conoce el oficio SEC-5346-2015, con respecto al oficio ADT-228-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, donde solicita el traspaso de la Patente de Licores Nacionales N°4 y del Distrito Grecia, dicha patente está siendo explotada en el local conocido como Bar El Rinconcito, ubicado 300 metros sur de la Guardia Rural de Grecia, bajo la Licencia comercial N° 28432001, del señor Bernal Bolaños Quesada, quien le traspasa a la señora Luduvina Oviedo Hidalgo.

Por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base a la recomendación en el oficio ADT-226-2014, del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad.

Se conoce el oficio SEC-5686-2015, con respecto al oficio ALC-0239-2015, el cual presenta a su vez los siguientes oficios presentados por el departamento de Topografía Municipal; TOP-074-075-076-077-078-079-080-15-INT, para su aprobación, por lo que esta comisión dictamina positivo y solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de aprobar los ante proyectos de fraccionamiento planteados, con base al estudio, análisis y recomendación de aprobación que manifiesta el departamento de Topografía en los oficios anteriormente mencionados.

Se conoce el oficio SEC-5710-2015, con respecto al oficio ALC-0228-2015, el cual a su vez presenta el oficio TOP-070-2015-INT, para su aprobación, esta comisión dictamina positivo y solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de aprobar el ante proyecto de fraccionamiento planteado, con base al estudio, análisis y recomendación de aprobación que manifiesta el departamento de Topografía en el oficio anteriormente mencionado.

Se conoce el oficio SEC-5712-2015, con respecto al oficio ALC-0225-2015, el cual a su vez presenta el oficio TOP-018-2015-INT, para su aprobación, esta comisión dictamina positivo y solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de aprobar el ante proyecto de fraccionamiento planteado, con base al estudio, análisis y recomendación de aprobación que manifiesta el departamento de Topografía en el oficio anteriormente mencionado.

Se conoce el oficio SEC-5719-2015, con respecto al oficio firmado por la Ing. Top. Alejandra Porras Chaves, donde interpone un recurso de revocatoria con apelación en subsidio al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia, en sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2015, Artículo V, Inciso 3, Sub Inciso J, del Acta 385, donde fue denegada la aprobación del anteproyecto presentado por su persona, ante lo planteado y con base a la petitoria anteriormente descrita, la comisión recomienda al Concejo Municipal que no tiene efectos de ser conocido de fondo porque ya fue vista la aprobación.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, SE AUTORIZA EL TRASPASO DEL LOCAL N°12 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA SEÑORA NIDIA SALAZAR RODRIGUEZ.

Acuerdo aprobado por mayoría.

b). CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EN EL OFICIO ADT-226-2014, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS N°8 Y DEL DISTRITO SAN JOSÉ, DEL SEÑOR OSCAR EDUARDO BOGANTES QUESADA, AL SEÑOR MARCO VINICIO ALFARO ROJAS.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

c). CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EN EL OFICIO ADT-226-2014, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°4 Y DEL DISTRITO GRECIA, DEL SEÑOR BERNAL BOLAÑOS QUESADA, A LA SEÑORA LUDUVINA OVIEDO HIDALGO.

Acuerdo aprobado por mayoría.

d). CON BASE EN LOS OFICIOS TOP-074-075-076-077-078-079-080-15-INT, SE APRUEBA LOS ANTE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO PLANTEADOS.

Acuerdo aprobado por mayoría.

e). APROBAR EL ANTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PLANTEADO EN EL OFICIO TOP-018-2015-INT, CON BASE AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN QUE MANIFIESTA EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA EN EL OFICIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

Acuerdo aprobado por mayoría.

f). APROBAR EL ANTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PLANTEADO EN EL OFICIO TOP-070-2015-INT CON BASE AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN QUE MANIFIESTA EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA EN EL OFICIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

Acuerdo aprobado por mayoría.

g). CON RESPECTO AL OFICIO FIRMADO POR LA ING. TOP. ALEJANDRA PORRAS CHAVES, DONDE INTERPONE UN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MARZO DEL 2015, ARTÍCULO V, INCISO 3, SUB INCISO J, DEL ACTA 385, DONDE FUE DENEGADA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR SU PERSONA, ANTE LO PLANTEADO Y CON BASE A LA PETITORIA ANTERIORMENTE DESCRITA, NO TIENE EFECTOS DE SER CONOCIDO DE FONDO PORQUE YA FUE VISTA LA APROBACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que vota negativo el dictamen de comisión porque el 23 de abril el Lic. Hansel Chavarría Cubero, firmante en el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya no era abogado de este Concejo Municipal ya que el contrato termina el día 21, por esta razón su voto negativo a los dictámenes de la comisión de Asuntos Jurídicos.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que en la reunión de Comisión estuvo presente el Licenciado y con todo respeto y amabilidad le manifestó que no le parecía y quiere dejar evidencia en actas de que esa fue su opinión hacia él de que no estaba de acuerdo en que estuviera de ninguna manera, ni gratuita ni de ninguna forma ya que ya estaba finiquitado su contrato. Aunque sí estuvo en la comisión y estuvo de acuerdo con los dictámenes porque sí los analizaron, pero no estuvo de acuerdo con la presencia y opinión del Licenciado.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que como presidente de la Comisión debe aclarar que hizo una solicitud al grupo para que se aceptara la participación de un colaborador ad honorem y así quedó totalmente claro, más fue una responsabilidad de un profesional que tenía algunas documentaciones pendientes en la comisión y quiso hacerlo así, sin embargo puede decir que no es ilegal y cualquiera puede tener su respectivo asesor y con mucho más razón una comisión a la cual lo sometió a consideración y acepto Gerardo todos estuvieron de acuerdo.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que desea aclarar porque había unos planos que están en comisión desde hace varios meses, esperando más criterios y les urgía, y el Licenciado les dio el criterio para agilizar.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Se refiere a las patentes de licores que están traspasando en la comisión y dice que le preocupa porque en la Ley dice que "a partir de este momento todo el que sea dueño de licencia no podrá venderla, canjearla, transferirla, traspasarla ni enajenarla de acuerdo a la Ley 9047, y en esta Ley se dispuso como fecha final el 31 de diciembre de 2014 para la expiración. Considera que no

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

cree que sea legal que a esta fecha se estén haciendo traspasos de patentes cuando la fecha para hacerlo expiró, y solicita le den una explicación al respecto.

Señora Ingrid Moya Miranda, Secretaria Municipal a.i.

Le aclara a don Oscar que estas patentes fueron presentadas antes del 13 de diciembre lo que pasa es que estaban en la Comisión de Jurídicos y no habían sido dictaminadas, agrega que el jueves ella les comunicó a los miembros de la comisión que las personas estaban muy preocupadas y estaban presionando en la Secretaría y que si era posible analizarlas.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Solicita que se especifique ese detalle porque no pueden seguir en ese asunto.

Inciso 3. Se conoce informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ICHP-03-2015, que dice:

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Harry González Barrantes, Julio Cesar Murillo Porras y Gerardo Esquivel Guevara.

También presente: Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal.

Se conoce el oficio SEC-5723-2015, con respecto a la Modificación Presupuestaria N°03-2015, para su aprobación.

Después de analizada y discutida con la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, y dadas las aclaraciones a las dudas presentadas por los Regidores presentes, esta comisión dictamina positivo con las siguientes observaciones;

- Incluir en el Asiento N°2 de la Auditoría Interna el número de oficio de la solicitud del Archivo, además de la justificación de las dos plazas como Administrativo Municipal 1-A.
- Incluir la solicitud del Acueducto Municipal, mediante el oficio ACM-066-2015.
- Eliminar el Asiento N°12 de Construcción y equipamiento de la Red de Cuido Local, hasta el tanto la Administración presente informe técnico de la subpartida de maquinaria, equipo diverso y edificios que se traslada a transferencias de capital a órganos desconcentrados del FODESAF, esto con el fin de que el Concejo Municipal, tome la decisión al respecto.
- Eliminar el Asiento N°9 de Mejoras en el Mercado Municipal, con el fin de reforzar el servicio de energía eléctrica del Mercado, así mismo se solicita a la Administración la justificación del porque el incremento en dicho pago.

SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN CONSECUENCIA SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2015 POR LA SUMA DE ¢69.215.171,00, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

LA MISMA SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 03-2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 ADMINISTRACION GENERAL					
01-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	326.018.232,42	9.612.650,00		316.405.582,42
01-01-00-02-05	Dietas	66.846.870,00	2.000.000,00		64.846.870,00
01-01-01-05-02	Viáticos dentro del país	3.074.325,00	1.000.000,00		2.074.325,00
01-01-00-01-03	Servicios especiales	36.294.559,80		4.959.850,00	41.254.409,80
01-01-00-01-05	Suplencias	2.192.027,65		4.452.800,00	6.644.827,65
01-01-01-05-03	Transporte al exterior			350.000,00	350.000,00
01-01-01-05-04	Viáticos al exterior	-		350.000,00	350.000,00
01-01-01-99-05	Deducible	45.646,60		1.000.000,00	1.045.646,60
01-01-02-03-99	Otros materiales de uso en la construcción	172.950,20		300.000,00	472.950,20
01-01-06-06-02	Reintegros o devoluciones	-		200.000,00	200.000,00
01-04-06-02-02	Becas a terceras personas	15.000.000,00		1.000.000,00	16.000.000,00
SUMAS IGUALES		449.644.611,67	12.612.650,00	12.612.650,00	449.644.611,67
<p>Justificación: Se procede a hacer los siguientes rebajos a sueldos para cargos fijos como se desglosa: Técnico Municipal 2-B (Técnico de Catastro), ¢ 456,600,00 * 4 meses enero a abril (1 personas) ¢1,826,400,00. Profesional Municipal 2-A ¢656,600,00 * 4 meses enero a abril (1 personas) ¢2,626,400,00</p> <p>• Se traslada a suplencias para las contrataciones que se deben hacer al sustituir el personal por motivo de permiso sin goce de salario e incapacidades, no se presupuestan cargas sociales porque ya están contempladas en sueldos para cargos fijos.</p> <p>Servicios especiales: De las economías del Salario fijo se da contenido presupuestario a este rubro, para contratar los servicios de un abogado para el área administrativa por 7 meses como Profesional Municipal 2-B base mensual de ¢708,550,00, de las economías de la Restricción al ejercicio liberal de la profesión se contempla el pago de la Prohibición del 65% por los 7 meses.</p> <p>Transporte y viáticos al exterior: se refuerzan por capacitación para funcionarios municipales en el exterior, según oficio MG-044-2015.</p> <p>Deducible: se da contenido presupuestario para los pagos que se deben realizar al INS.</p> <p>Otros materiales de uso en la construcción: para cambiar los lavatorios de los baños del área administrativa.</p> <p>Reintegro o Devoluciones: Se presupuesta recursos dando contenido económico a este rubro, ya que algunas veces se solicitan pagos por concepto de tributos pagados en excesos o permiso de construcción no llevados a cabo.</p> <p>Se refuerzan las Becas del Cantón porque se aumenta el número de beneficiarios.</p>					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 AUDITORIA INTERNA					
01-02-01-04-02	Servicios jurídicos	1.680.000,00	680.000,00		1.000.000,00
01-02-01-05-02	Viáticos dentro del país	1.626.850,00	626.850,00		1.000.000,00
01-02-01-07-01	Actividades de capacitación	5.573.500,00	1.500.000,00		4.073.500,00
01-02-01-08-03	Mantenimiento e instalaciones y otras obras	3.360.000,00	1.360.000,00		2.000.000,00
01-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
01-02-05-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	950.000,00	900.000,00		50.000,00
01-02-05-01-05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	2.000.000,00		500.000,00
01-02-06-02-01	Becas a funcionarios	1.360.000,00	1.000.000,00		360.000,00
01-02-00-01-03	Servicios especiales	1.937.014,00		1.885.500,00	3.822.514,00
01-02-00-03-01	Retribución por años de servicio	7.285.334,00		610.902,00	7.896.236,00
01-02-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8.440.844,00		2.206.035,00	10.646.879,00
01-02-00-03-03	Decimotercer mes	3.569.303,00		391.870,00	3.961.173,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

01-02-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.055.338,00		434.975,00	3.490.313,00
01-02-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	165.153,00		23.510,00	188.663,00
01-02-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.688.770,00		239.355,00	1.928.125,00
01-02-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	495.458,00		70.535,00	565.993,00
01-02-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.080.050,00		141.070,00	1.221.120,00
01-01-00-01-03	Servicios especiales	41.254.409,80		1.994.318,00	43.248.727,80
01-01-00-03-03	Decimotercer mes	66.169.860,00		170.725,00	66.340.585,00
01-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	56.176.538,00		191.345,00	56.367.883,00
01-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.036.529,00		10.245,00	3.046.774,00
01-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	31.045.633,00		104.275,00	31.149.908,00
01-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9.109.588,00		30.730,00	9.140.318,00
01-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18.130.044,00		61.460,00	18.191.504,00
SUMAS IGUALES		270.690.215,80	8.566.850,00	8.566.850,00	270.690.215,80

Justificación: Se disminuye los rubros de: Servicios jurídicos, Viáticos dentro del país, Actividades de capacitación, Mantenimiento e instalaciones y otras obras, Combustibles y lubricantes, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo y Becas a funcionarios para dar contenido presupuestario a Servicios especiales con el fin de contratar un Técnico Municipal 1-A, por 5 meses, con una base de ₡377,100,00 y sus correspondientes cargas sociales, se incluye el contenido para Retribución por años de servicio y Restricción al ejercicio liberal de la profesión, con el fin de contratar una persona que colabore en las actividades de la Auditoría interna. Debe tenerse en cuenta que esta plaza fue creada en el presupuesto ordinario 2015, por lo que se termina de dar contenido para todo el año, con los mismos recursos de la Auditoría Interna. según oficio AI-MG-036-2015 del 07 de abril 2015.

Este departamento en conjunto con la Alcaldía Municipal consideró que los recursos dotados por la Auditoría Interna; alcanzaban para una plaza por 6 meses como Administrativo Municipal 1-A con una base de ₡341.450,00, no obstante para una mejor funcionalidad se contrataran dos plazas por 3 meses al mismo nivel y sus correspondientes Cargas sociales, una plaza apoyando las labores en la unidad de archivo, realizando funciones según descripción en la solicitud del oficio AC-004-2015 y la otra para que colabore con las distintas dependencias del área financiera, esto fue del conocimiento de la Auditoría y estuvo de acuerdo.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 ASEO DE VIAS					
02-01-00-03-04	Salario escolar	653.758,00	653.758,00		-
02-01-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00	100.000,00		100.000,00
02-01-00-01-02	Jornales ocasionales	2.728.618,00	-	653.758,00	3.382.376,00
02-01-02-99-99	Otros materiales y suministros	-	-	100.000,00	100.000,00
SUMAS IGUALES		3.582.376,00	753.758,00	753.758,00	3.582.376,00

Justificación: Se procede a rebajar de la subpartida de Salario escolar y Materiales y productos minerales y asfálticos para reforzar Jornales Ocasionales y Otros materiales y suministros en el Servicio de Aseo de Vias.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 RECOLECCIÓN DE BASURA					
02-02-01-04-99	Servicios de Gestión y apoyo	67.334.609,00	24.188.015,00		43.146.594,00
02-02-01-03-02	Publicidad y propaganda	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
02-02-01-04-06	Servicios generales	1.000.000,00	-	2.000.000,00	3.000.000,00
02-02-01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	200.000,00	200.000,00
02-02-01-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción	-	-	700.000,00	700.000,00
02-02-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	250.000,00	250.000,00
02-02-02-03-01	Materiales y productos Metálicos	-	-	500.000,00	500.000,00
02-02-02-03-06	Materiales y productos plásticos	85.000,00	-	250.000,00	335.000,00
02-02-02-04-02	Repuestos y accesorios	-	-	200.000,00	200.000,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

02-02-02-99-05	Útiles y materiales y limpieza	-		2.000.000,00	2.000.000,00
02-02-03-02-03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	604.128,59		10.088.015,00	10.692.143,59
02-31-05-01-01	Maquinaria y equipo de la producción			7.000.000,00	7.000.000,00
SUMAS IGUALES		69.023.737,59	24.188.015,00	24.188.015,00	69.023.737,59

Justificación: Se disminuye del rubro de Otros servicios de gestión y apoyo para dar contenido presupuestario a: Publicidad y propaganda, Servicios generales, Mantenimiento de edificios y locales, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción y equipo de transporte, Materiales y productos Metálicos y plásticos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales y limpieza, todos estos rubros se refuerzan con el objetivo de mejorar el servicio de reciclaje en "Punto verdes", reforzando la vigilancia además de ser un requisito para la póliza del INS, así como otros rubros para el mantenimiento del equipo de trabajo del proyecto de reciclaje y equipo de transporte, construcción de recipientes para reciclaje de materiales, según oficio GRES-028-2015.

Se refuerza los Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales para cumplir con los pagos del préstamo otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.

Maquinaria y equipo de la producción: Se da contenido presupuestario a esta subpartida, para comprar una compactadora de material plástico y cartón, según solicitud de la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Norte, la cual será donada a dicha Asociación y de esta forma colaborar con los programas de reciclaje.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 MANTENIMIENTO DE PARQUE Y OBRAS DE ORNATO					
02-05-02-04-01	Herramientas e instrumentos	1.981.847,75	1.300.000,00		681.847,75
02-05-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	13.000,00		1.300.000,00	1.313.000,00
SUMAS IGUALES		1.994.847,75	1.300.000,00	1.300.000,00	1.994.847,75

Justificación: Se deduce del rubro de Herramientas e instrumentos para reforzar presupuestariamente Otros servicios de gestión y apoyo del Servicio de Parque, para pago de mano de Obra por los trabajos que se vienen realizando y por sembrar nuevas plantas que embellecen las diferentes áreas de este lugar.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 ACUEDUCTO MUNICIPAL					
02-06-00-1-01	Sueldos para cargos fijos	38.995.458,20	1.000.000,00		37.995.458,20
02-06-00-02-03	Disponibilidad	6.235.808,00	2.000.000,00		4.235.808,00
02-06-01-08-03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.765.000,00	650.000,00		2.115.000,00
02-06-02-01-04	Tintas pinturas y diluyentes	300.000,00	100.000,00		200.000,00
02-06-01-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la producción	360.622,00		1.000.000,00	1.360.622,00
02-06-02-01-99	Otros productos químicos	63.300,00		50.000,00	113.300,00
02-06-02-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	163.146,15		200.000,00	363.146,15
02-06-02-04-02	Respuestos y accesorios	36.648,90		500.000,00	536.648,90
02-06-05-01-01	Maquinaria y equipo de la producción (equipo de cloración)	-		2.000.000,00	2.000.000,00
SUMAS IGUALES		48.919.983,25	3.750.000,00	3.750.000,00	48.919.983,25

Justificación: De las economías en los rubros de Sueldos para cargos fijos, Disponibilidad, Mantenimiento de instalaciones y otras obras y Tintas pinturas y diluyentes se rebaja para dar contenido presupuestario a: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la producción, Otros productos químicos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Respuestos y accesorios con el fin de dar un mejor servicio en el Acueducto Municipal con el mantenimiento del sistema de bombeo así como compra de materiales necesarios en dicho servicio. También se da contenido a Maquinaria y equipo de la producción para la compra de un equipo de cloración por reinyección para la "Fuente el Patal. Según oficio ACM-66-2015.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02-09-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	5.323.750,35	100.000,00		5.223.750,35
02-09-00-03-04	Salario Escolar	182.013,00	182.013,00		
02-09-01-05-02	Transportes dentro del país	2.500.000,00	1.000.000,00		1.500.000,00
02-09-02-02-03	Alimentos y bebidas	4.268.062,90	500.000,00		3.768.062,90
02-09-02-99-03	Materiales y productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	100.000,00		400.000,00
02-09-00-03-99	Carrera profesional	-		282.013,00	282.013,00
02-09-01-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	395.000,00		1.500.000,00	1.895.000,00
02-09-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	380.000,00		100.000,00	480.000,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

SUMAS IGUALES	13.548.826,25	1.882.013,00	1.882.013,00	13.548.826,25
----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------------------

Justificación: de las economías en las subpartidas de Salario para cargos fijos y Salario escolar se rebaja para dar contenido presupuestario a Carrera profesional ya las Cargas sociales estan contempladas en el área de Culturales.

Se rebaja de los rubros de Transportes dentro del país, Alimentos y bebidas y Materiales y productos de papel, cartón e impresos, para dar contenido presupuestario a Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y Otros servicios de gestión y apoyo, con el fin de reforzar la celebración del aniversario el 27 de abril, según oficio CULT-030-2015.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS					
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (actividades Ley 7600)	5.000.000,00	1.700.000,00		3.300.000,00
02-10-09-02-02	Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario	-		400.000,00	400.000,00
02-10-01-01-02	Actividades sociales y protocolarias	-		600.000,00	600.000,00
02-10-01-07-02	Alimentos y bebidas	-		500.000,00	500.000,00
02-10-02-02-03	Productos de papel cartón e impresos	-		100.000,00	100.000,00
02-10-02-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	-		100.000,00	100.000,00
02-10-02-99-99		-		100.000,00	100.000,00
SUMAS IGUALES		5.000.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	5.000.000,00

Justificación: Del rubro Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (actividades Ley 7600) se rebaja para dar contenido presupuestario a las subpartidas de Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario, Actividades sociales y protocolarias, Alimentos y bebidas, Productos de papel cartón e impresos y Otros útiles, materiales y suministros, según acuerdo del Concejo Municipal en el Artículo V, Inciso 8, Acta 385 del 23 de marzo 2015, para las actividades a realizar en la conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad del Cantón de Grecia.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 DIRECCIÓN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO					
02-27-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	34.232.196,60	779.785,00		33.452.411,60
02-27-00-03-01	Retribución por años de servicio	17.553.972,00	3.000.000,00		14.553.972,00
02-27-00-01-03	Servicios especiales	454.238,00	-	2.954.700,00	3.408.938,00
02-27-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.775.574,00		625.085,00	8.400.659,00
02-27-02-99-99	Otros materiales y suministros	55.720,00		200.000,00	255.720,00
SUMAS IGUALES		60.071.700,60	3.779.785,00	3.779.785,00	60.071.700,60

Justificación : Dela economía de las subpartidas de Sueldos para cargos fijos y Retribución por años de servicio, para reforzar Servicios especiales con el fin de contratar un profesional Municipal 2 A con una base mensual de \$656,600,00 por 4,5 meses. Esta plaza apoyaria de manera integral las labores que se realizan en el Proceso de Desarrollo y Control Urbano, y está estrechamente relacionado con el que hacer de obras y control urbano del cantón, es decir es la unidad especializada de la ejecución de proyectos en infraestructura urbana, ya sea esta calles, construcciones de pluviales, aguas residuales, acueducto. Se refuerza también la Restricción al ejercicio liberal de la profesión en el asiento N°10, no se presupuestan Cargas sociales porque ya estan contempladas en las subpartidas que se rebaja.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 9 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
03-02-01-01-07-01	Actividades de capacitación	800.000,00	300.000,00		500.000,00
03-02-01-01-07-02	Actividades sociales y protocolarias	700.000,00	350.000,00		350.000,00
03-02-01-02-01-99	Otros productos químicos	500.000,00	500.000,00		-
03-02-07-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos (Bacheo distrito de Río cuarto)	20.432.439,00	2.500.000,00		17.932.439,00
03-02-08-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos (Relastreo distrito de Río cuarto)	19.528.505,00	5.000.000,00		14.528.505,00
03-02-01-00-02-01	Tiempo extraordinario	801.065,00		400.000,00	1.201.065,00
03-02-01-00-03-03	Decimo tercer mes	6.902.828,00		33.330,00	6.936.158,00
03-02-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.753.869,00		37.000,00	5.790.869,00
03-02-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	311.021,00		2.000,00	313.021,00
03-02-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.179.982,00		20.360,00	3.200.342,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

03-02-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	933.061,00		6.000,00	939.061,00
03-02-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.866.119,00		12.000,00	1.878.119,00
03-02-01-01-05-02	Viáticos dentro del país	1.172.500,00		530.000,00	1.702.500,00
03-02-01-01-02-04	Servicio de telecomunicaciones	-		130.050,00	130.050,00
03-02-08-00-02-01	Tiempo extraordinario (Río Cuarto)			3.900.000,00	3.900.000,00
03-02-08-00-03-03	Decimo tercer mes			325.000,00	325.000,00
03-02-08-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social			360.750,00	360.750,00
03-02-08-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			19.500,00	19.500,00
03-02-08-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social			198.510,00	198.510,00
03-02-08-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			58.500,00	58.500,00
03-02-08-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			117.000,00	117.000,00
03-02-08-01-05-02	Viáticos dentro del país (Río Cuarto)			2.500.000,00	2.500.000,00
SUMAS IGUALES		62.881.389,00	8.650.000,00	8.650.000,00	62.881.389,00
<p>Justificación: De las subpartidas de Actividades de capacitación, Actividades sociales y protocolarias, Otros productos químicos, Materiales y productos minerales y asfálticos (Bacheo distrito de Río cuarto) y de Relastreo de Río Cuarto, para dar contenido presupuestario a: Tiempo extraordinario y sus cargas sociales, Viáticos dentro del país y Servicio de telecomunicaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para laborar en los diferentes distritos del cantón excepto Río Cuarto, en trabajos que se generan por administración como limpieza mecanizada, relastarados, bacheo , traslados de materiaels y otras actividades en el mantenimiento de caminos.</p> <p>También se procede a reforzar los rubros de Tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales así como Viáticos dentro del país, en el Distrito de Río Cuarto para continuar con los proyectos que se ejecutan actualmente en el mantenimiento de la red vial Cantonal. Según oficio UTGV/MG-117-2015.</p>					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 10 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (Ingeniería)					
03-06-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	33.189.591,05	2.032.100,00		31.157.491,05
03-06-01-00-01-05	Suplencias	662.843,00		1.032.100,00	1.694.943,00
02-27-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8.400.659,00		1.000.000,00	9.400.659,00
SUMAS IGUALES		42.253.093,05	2.032.100,00	2.032.100,00	42.253.093,05
<p>Justificación: Se rebaja del rubro de Sueldos para cargos fijos del cargo de Topografo, Profesional Municipal 1, salario base ¢524,600,00 por 1,573,800,00 mes (febrero y abril) para reforzar las suplencias de la misma área, no se presupuestan cargas sociales porque ya estan contempladas en sueldos para cargos fijos.</p> <p>Restricción al ejercicio liberal de la profesión: se refuerza también el asiento 8.</p>					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 3-2015		1.027.610.780,96	69.215.171,00	69.215.171,00	1.027.610.780,96

ALCALDE MUNICIPAL

COORDINADORA DE HACIENDA

ENCARGADA PRESUPUESTO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Inciso 4. Se presenta los perfiles de proyectos de los distritos Central, San Isidro, San José, San Roque y Bolívar, como sigue:

Distrito Central:

Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito Central realizada el 7 de octubre de 2014, realizada en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Grecia donde en el Artículo 7, se acuerda: otorgar la partida específica del 2015 por un monto de ¢3.894.867,00 sea utilizada en Mejoras en la infraestructura Comunal del Distrito de Grecia.

Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito San Isidro del acta #30 realizada el 23 de julio de 2014, realizada en el Galerón de la Iglesia San Isidro en el Artículo 1, se acuerda: otorgar la partida específica del 2015 por un monto de ¢2.912.667 en Mejoras en la infraestructura Comunal y vial del Distrito de San Isidro.

Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito San José del acta #49 realizada el 23 de setiembre de 2014, Artículo 4, se acuerda: otorgar la partida específica del 2015 por un monto de ¢3.183.590,00 en Mejoras y mantenimiento de las calles del distrito de San José.

Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito San Roque del acta #23 realizada el 1 de octubre de 2014, realizada en el salón comunal de Santa Gertrudis Sur, Artículo único se acuerda: otorgar la partida específica del 2015 por un monto de ¢3.756.454,00 en Mejoras en la infraestructura Vial en el Distrito de San Roque.

Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito Bolívar del acta #69 realizada el 16 de julio de 2014, realizada en el aula adjunta al Gimnasio de los Ángeles, Artículo 1, se acuerda: otorgar la partida específica del 2015 por un monto de ¢3.620.967,00 en Construcción en la infraestructura Vial del Distrito Bolívar.

SE ACUERDA: APROBAR LAS PARTIDAS ESPECIFICAS DE LOS DISTRITOS CENTRAL, SAN ISIDRO, SAN JOSÉ, SAN ROQUE, Y BOLIVAR TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADOS. ASIMISMO SE TRASLADAN AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. Se presenta moción de los Regidores, Julio César Murillo Porras, Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños y Oscar Vargas Alfaro.

Moción para nombramiento de Abogado.

Estimados compañeros, anteriormente recibimos solicitud del señor abogado Hansel Chavarría Cubero para que su contrato fuera prorrogado y se diera continuidad en sus servicios, solicitud que fue dirigida a comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitud que el día de hoy se encuentra vencida y que ya no procede conocerla, ya que el contrato del profesional venció el día 21 de abril del 2015 Y no corresponde en estos momentos continuidad de servicios sino un nuevo nombramiento.

Ya que el contrato como se dijo se encuentra vencido, lo que corresponde es hacer el nombramiento del Abogado a través de acuerdo municipal, que es lo que se pretende con la presente moción firmada por mayoría de regidores de Concejo Municipal de Grecia.

Es de suma importancia el nombramiento para que este Concejo Municipal y regidores municipales, puedan tomar sus acuerdos con la asesoría jurídica a como hemos estado haciendo anteriormente, por lo cual, solicitamos que la presente moción se apruebe inmediatamente se tome el acuerdo de contratar los servicios del profesional Lic. Hansel Chavarría Cubero por puesto de confianza conforme al artículo 118 del Código Municipal, para lo respectivo, tomar el acuerdo como previamente se ha realizado y que consta en Secretaria, ratificando el perfil profesional que consta en Recursos Humanos con la indicación que la Alcaldía Municipal efectúe el procedimiento a lo interno para realizar el efectivo nombramiento por otro período de un año, empezando sus servicios inmediatamente a la aprobación del acta.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que hay dos documentos en comisión, uno fue el que presentó el Lic. Hansel Chavarría y otro fue un informe de la Presidencia sobre los deberes y obligaciones del Licenciado, que se presentó la semana anterior y que hasta hoy quedó en firme, por lo que se puede hacer dos procesos, uno

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

sería aprobar la moción y el siguiente paso sería enviarla a comisión ya que existen dos documentos en comisión que no han sido analizados.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que al igual como han hecho con otros casos, lo que procede es esperar que salga el documento de comisión o llevar esto a comisión, pero como es una moción no puede salir sin el criterio de la comisión.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que están muy preocupados porque están si abogado, cree que aquí se han tomado acuerdos en el acta 91 Inciso a), se tomó un acuerdo de una moción y fue unánime, por lo tanto solicita a este Concejo se someta a votación dicho nombramiento.

Regidora Denia Ramírez García:

Con respecto a la prórroga para el nombramiento dice que esto ya no es legal, como regidora suplente del PASE solicita que este Concejo Municipal no puede estar sin Asesoría Legal y necesitan urgentemente que se someta a votación esa moción para nombrar al Asesor.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Está de acuerdo en que la presencia de un asesor legal para las comisiones y para el Concejo es sumamente necesaria e importante ya que ellos no son expertos en esa materia, sin embargo al haber ya documentos le parece que tiene que ser una decisión integral, está de acuerdo en que hay que aceptar la moción y que se analice en la misma comisión donde están los otros documentos y tomar una decisión.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que va a aplicar lo que le indica el reglamento, va a dejar la moción presentada por el Regidor Julio César Murillo, haciendo fila en la Secretaría del Concejo para la próxima semana y la próxima semana la someterá a votación, ya que como Presidente Municipal tiene todo el derecho y autoridad legal de hacerlo, por lo tanto esta moción no la va ver el día de hoy.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que en el acta 91 inciso a), sobre el comité de Deportes, el presidente del Concejo solicitó a todos los compañeros que firmara una moción y pasó como definitivamente, está solicitando que se someta a votación esa moción, ya que se ha hecho varias actas y necesitan el Asesor Legal.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que como Presidente Municipal tiene todo el derecho y autoridad legal de decidir si se conoce o no, y le solicita a la señora Secretaria la incluya en la agenda para la próxima semana. Agrega que después de escuchar hace un rato que unas patentes de licores tienen seis meses de estar haciendo fila y que hasta ahora se pudo dictaminar con carácter de urgencia y que ahora le vengan a decir a él que la premura de un asesor y que precisan las cosas, con las cantidades de documentos de la comisión asuntos jurídicos que están atascadas desde hace mucho y que un asesor después de dos años no haya visto y que ahora todo les precise y al señor Asesor también, le parece una broma de muy mal gusto. Suficientemente discutido el tema, el presidente tiene la potestad de decidir si la moción procede o no procede, en este caso para su criterio no procede, se verá la próxima semana, y si tienen que buscar otro procedimiento legal bienvenido sea para eso es el Presidente y queda para la próxima semana la moción.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que hay dos errores en el procedimiento, lo cual le gustaría conocerlos, hay un trato discriminatorio, desigualdad en este momento no sometió la moción a ninguna discusión solamente la participación de, le parece que es muy serio lo que el señor presidente está haciendo, le dice que tuvo toda la oportunidad para hacer una exposición aquí hasta cierto punto denigrante de un profesional que no ha tenido derecho a defenderse y que sabe defenderse solo, un documento con criterio totalmente personal enviado a una comisión por una inducción del presidente y una oportunidad negligente de no haber convocado a una comisión de Hacienda y Presupuesto, incluido el error que los cometió por no haberla enviado a Jurídicos, que era donde correspondía porque era una situación legal y le parece que está actuando mal. Agrega que aquí hay una autoridad que se le da al presidente para manejar el Concejo pero no para eliminar los criterios que cada persona tiene, el reglamento interno de sesiones de esta Municipalidad les da la oportunidad de hablar hasta dos oportunidades por tema aquí el primero por diez minutos y el segundo por cinco minutos. Considera que es una importancia de la mayoría que están

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

solicitando y dice que si tiene que enviarla a la comisión de jurídicos que la envíe pero no le parece justo las importancias que está manifestando porque importante también fue lo que el señor presidente solicitó y se lo apoyaron, importante también fue su solicitud para la visita del señor Presidente de la República y todos lo apoyaron y así han apoyado una serie de cosas.

A LAS OCHO Y VEINTICINCO DE LA NOCHE SE RETIRAN LOS SEÑORES REGIDORES, HARRY GONZALEZ BARRANTES, JULIO CESAR MURILLO, OSCAR VARGAS ALFARO, DENIA RAMÍREZ GARCÍA, FILIBERTO NAJERA BOLAÑOS Y LA SÍNDICA CARMEN NIDIA ESPINOZA BARRANTES.

A LAS OCHO Y VEINTIOCHO MINUTOS SE HACE UN RECESO DE CINCO MINUTOS, Y SE REANUDA LA SESIÓN A LAS OCHO Y TREINTA Y TRES MINUTOS.

ARTICULO V **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0290-2015, que dice:
Me permito adjuntar para su aprobación correspondiente el oficio TOP-088-2015-INT de la Oficina de Topografía.

SE ACUERDA: BASADOS EN EL CRITERIO TECNICO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, SE AUTORIZA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PLANTEADO EN EL OFICIO TOP-088-2015. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA PARA LO QUE CORRESPONDA.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-28-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: Constructora Fernández Vaglio S. A.

Factura: 3048, Monto: ϕ 65.532.725,53 (sesenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil setecientos veinticinco colones con cincuenta y tres céntimos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ϕ 65.532.725,53 correspondiente al reajuste de precios sobre las estimaciones de pago de la una a la doce, excepto la estimación número cinco.

Observación: esta solicitud se realiza con base en los oficios ALC-0281-2015 y ACM-ING-28-2015, presentados por la Alcaldía y el Acueducto Municipal, respectivamente en los cuales se revisa y se autoriza a proceder con el trámite de pago.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-28-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FERNANDEZ VAGLIO S.A., POR UN MONTO DE ϕ 65.532.725,53 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) CORRESPONDIENTE AL REAJUSTE DE PRECIOS SOBRE LAS ESTIMACIONES DE PAGO DE LA UNA A LA DOCE, EXCEPTO LA ESTIMACIÓN NÚMERO CINCO Y CON BASE EN LOS OFICIOS ALC-0281-2015 Y ACM-ING-28-2015, PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA Y EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EN LOS CUALES SE REVISÓ Y SE AUTORIZA A PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PAGO.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a oficio PROV-045-2015, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Contratación Directa N° 2015CD-000002-0000700001 “Mejoras en Infraestructura Vial en Calle Tura, Distrito Tacaes de Grecia”

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

Primero: Que mediante solicitud electrónica realizada en el Sistema Mer-link, el Ing. Alan Quesada Vargas, establece la necesidad de contratar los servicios de mano de obra, equipos, herramientas y materiales para los trabajos de mejora en la estructura del pavimento, colocando capas de sub-base, base y carpeta asfáltica, sobre la subrasante actual, construcción de acera y cordón de caño en Calle Tura en el distrito de Tacares, código 2-03-306. **No se incluye dentro de la lista de los materiales la mezcla asfáltica, debido a que va ser aportada por la Municipalidad de Grecia.**

Segundo: Que de acuerdo a las certificaciones presupuestarias N° MG-Cert-024-2015 y MG-Cert-024-2015 emitidas por la Licda. Paula González Pérez, se indica los siguientes códigos y montos para asumir esta contratación:

Tabla N° 1 Presupuesto

Cuenta Presupuestario	Monto
02-03-01-04-99	₡ 4.000.000,00
03-02-11-05-02-02	₡ 9.500.000,00
Total	₡ 13.500.000,00

Tercero: Que con base en la solicitud y las certificaciones de presupuesto se procede a completar el cartel electrónico en el sistema Mer-link, quedando establecido el número de procedimiento **Contratación Directa N° 2015CD-000002-0000700001 “Mejoras en Infraestructura Vial en Calle Tura, Distrito Tacares de Grecia”.**

Cuarto: Que el día 09 de abril del 2015 se publica en el sistema Mer-link, el cartel con los requerimientos necesarios para participar.

5. Que el día 13 de abril del 2015, se publica a las 10:47 la apertura de ofertas en el sistema Mer-link y se constata la presentación de las siguientes ofertas:

Tabla N° 2 Resultado de la apertura de ofertas

Oferente	Precio ofertado
IZQUIERDO Y ASOCIADOS S.A.	₡ 11.555.623
INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A.	₡ 12.350.000
CONSTRUCTORA MECO S.A.	₡ 13.247.268,26
ASFALTOS LABORO S.A.	₡ 14.898.070

CONSIDERANDO

Primero: Que se realizó la revisión de la interoperabilidad del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), dando como resultado con los oferentes **cumplecon esas disposiciones.**

Segundo: Que el siguiente cuadro muestra los incumplimientos de los oferentes con el cartel:

Tabla N° 3 Incumplimientos

Oferente	Requisito solicitado en el cartel	Grado de incumplimiento
	-No se autorizó ofertas en conjunto, tal y como se muestra en la pantalla impresa del sistema Mer-link que se adjunta.	1) En la página 1 de la oferta en el párrafo tres el oferente dice <i>“Este proyecto se trabajará en conjunto con CONSTRUCTORA SERRO S.A. Cédula Jurídica 3-101-613187”.</i> 2) De conformidad con el artículo 71 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la administración podrá autorizar ofertas en conjunto cuando el objeto lo permita y no se coloque en riesgo el interés de la administración y público. En este caso la administración está

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Izquierdo y Asociados S.A.		<p>interesada en contratar un empresa con las capacidades suficientes para realizar la obra en el tiempo y calidades debidas.</p> <p>3) Sobre la empresa Constructora Serro S.A.</p> <p>a) Verificado en el sistema Mer-link y Municipalidad de Grecia esta empresa no está inscrita como proveedor, además tampoco lo está como empresa constructora en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de C.R.</p> <p>b) Consultado en el Registro Nacional, se comprueba en el sistema que esta empresa tiene una deuda por ₡ 455.457,84 por concepto de Impuesto a las personas jurídicas, documento que se adjunta.</p> <p>c) A partir de la consulta por número de cédula jurídica de dicha empresa en el Registro Público, se comprueba que su razón social es “Transportes Serro S.A.”, lo cual hace inadmisibles aceptar su experiencia constructiva, lo cual crea inseguridad jurídica respecto de la oferta presentada.</p>
	En el oficio 137-2015 adjunto en el cartel, en el punto 4 “Brigada mínima de maquinaria utilizar en el proyecto”, se solicita el detalle del equipo a utilizar y aportar los documentos probatorios...	La empresa Izquierdo y Asociados S.A. no presenta la lista del equipo solicitada por el cartel, ni tampoco los documentos probatorios requeridos en este punto.
	En el oficio 137-2015 adjunto en el cartel, en el punto A “Requisitos de Admisibilidad”, se solicita aportar las memorias de cálculo, el programa de trabajo, la certificación de la fuente de extracción de materiales y el registro de la empresa en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	La certificación de la fuente de donde se compromete a suministrar el agregado de sub base graduación B y la base granular graduación C, no cumple por tener una fecha de emisión superior a la solicitada en el requisito de admisibilidad en el punto 3.
Inversiones Solano & Camacho S.A.	En el oficio 137-2015 adjunto en el cartel, en el punto 4 “Brigada mínima de maquinaria utilizar en el proyecto”, se solicita el detalle del equipo a utilizar y aportar los documentos probatorios...	No presenta la lista del equipo, ni tampoco los documentos probatorios requeridos en este punto.
	En el oficio 137-2015 adjunto en el cartel, en el punto A “Requisitos de Admisibilidad”, se solicita aportar las memorias de cálculo, el programa de trabajo, la certificación de la fuente de extracción de materiales y el registro de	No presenta las memorias de cálculo, programa de trabajo, ni la certificación de la fuente de donde se compromete a suministrar el agregado de sub base graduación B y la base granular graduación C. En lo que respecta a estar inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica si se encuentra inscrita.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

	la empresa en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	
	Experiencia de la empresa en proyectos	No aporta ningún cuadro o cita información relacionada con este rubro evaluativo.
Asfaltos Laboro S.A.	Disponible presupuestado	La Municipalidad de Grecia, dispone de un presupuesto del ₡ 13.312.000,00 y la oferta presentada por Asfaltos Laboro S.A. supera ese monto.

En resumen, queda inadmisibles de este proceso debido a los incumplimientos antes citados las ofertas presentadas por:

- Izquierdo y Asociados S.A.
- Inversiones Solano & Camacho S.A.
- Asfaltos Laboro S.A.

Tercero: Que el oficio U.T.G.V. /MG – 163 – 2015 del Ing. Alan Quesada Vargas, indica la valoración técnica hecha a la oferta presentada por la Empresa Meco S.A., criterio que determina la razonabilidad del precio, el programa de trabajo acorde a los tiempos de entrega, la certificación de la fuente de extracción del material (base y sub-base), acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación E.C.A. y el equipo a utilizar, dando como resultado el cumplimiento por parte de esta empresa en las regulaciones técnicas solicitadas.

Cuarto: Que para este concurso, solo la oferta presentada por Constructora MECO S.A. es admisible por el cumplimiento técnico, financiero y legal requerido en el cartel. De lo anterior aplica para el sistema de evaluación, cuyos factores son:

- Precio: 80 puntos.
- Tiempo de entrega: 10 puntos.
- Experiencia: 10 puntos.

En resumen, la oferta presentada por Constructora MECO S.A. obtiene el máximo puntaje, ya que no se cuenta con más ofertas admisibles para ser comparadas y evaluadas. Además, en lo que respecta a la experiencia, éste oferente aporta más de los cinco proyectos acordes con lo requerido en el cartel y su plazo de entrega es de 10 días naturales que es se encuentra dentro del plazo máximo solicitado por la Municipalidad de Grecia.

POR TANTO,

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo.

RESUELVE,

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a la única oferta admisible en el sistema Mer-link en línea, se decide, **Adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000002-0000700001 “Mejoras en Infraestructura Vial en Calle Tura, Distrito Tacares de Grecia”** a la empresa Constructora MECO S.A. por un monto económico de ₡ 13.247.268,26 (trece millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho colones con veintiséis céntimos), con un plazo de entrega es de 10 días naturales.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PROV-045-2015, SE Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A LA ÚNICA OFERTA ADMISIBLE EN EL SISTEMA MER-LINK EN LÍNEA, SE DECIDE, **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000002-0000700001 “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN CALLE TURA, DISTRITO TACARES DE GRECIA”** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡ 13.247.268,26 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS), CON UN PLAZO DE ENTREGA ES DE 10 DÍAS NATURALES.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio PRE-004-2015, firmado por la Licda. Paula Gonzalez Perez, Encargada de Presupuesto, en el que a letra dice>

Por este medio le entrego el Reporte Trimestral de Ingresos y Egresos de enero, febrero y marzo 2015, en este primer trimestre existe un ingreso de ¢3.541.426.363.33 y egresos de ¢1.022.097.620.66, para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se tome acuerdo de conocimiento y aprobación de dicha información.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL REPORTE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2015.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta el oficio ALC-0301-2015, que dice:

En atención al acuerdo SEC-5514-2015, denuncia presentada por el señor Francisco González, el pasado 22 de abril se procedió a realizar la recolección de los residuos sólidos depositados en la vía pública y zonas aledañas en coordinación con el área de aseo de vías y los funcionarios del área de residuos, se recolectaron residuos sólidos de todo tipo ordinarios y voluminosos.

La recolección se realizó iniciando en el puente sobre el río Rosales y finalizó 1 kilómetro hacia Pilas, Tacares. Adjunto a la presente, algunas fotos de la gestión realizada:

SE ACUERDA: SE DA POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio ALC-0299-2015, firmado por el señor Alcalde Municipal y dirigido al Concejo Municipal, que dice:

Por medio de la presente me permito solicitarles su aprobación y autorización para la firma respectiva del "Convenio Emisión de Tarjeta Prepago entre la Municipalidad de Grecia y el Banco Nacional de Costa Rica" a fin de ser utilizados por los beneficiarios de las becas estudiantes que otorga nuestro Gobierno Local.

SE ACUERDA: SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALCADE A FIRMAR EL CONVENIO "CONVENIO EMISIÓN DE TARJETA PREPAGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA".

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce el oficio ALC-0300-2015, que dice:

Adjunto a la presente, copia de la carta remitida a esta Alcaldía con fecha del 15 de abril del 2015, de los afiliados a la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos de la Ciudadela San Antonio, en la cual da dan por conocidas las implicaciones del Proyecto CEDUDI y su conformidad para realizar en el terreno con Plano A-0025854-1992 y folio real No.2125293-000 la construcción del centro anteriormente citado (se adjunta estudio de Registro Nacional y copia del Plano Catastrado).

Igualmente, se adjunta copia del oficio CAT-047-2014, firmado por la Ing. Susana Rodríguez, quien ha sido la funcionaria responsable en el estudio "Factibilidad, diseños y elaboración de planos constructivos del sistema de Alcantarillado Sanitario del distrito primero del cantón de Grecia", en el cual indica la importancia de que la estación de bombeo se encuentre en la propiedad municipal con folio real No. 346424-000.

Esta finca, fue autorizada en el Acuerdo de Concejo SEC-1788-2011 del 25 de octubre de ese año, para que fuera utilizada en la construcción del CECUDI; sin embargo, siguiendo las recomendaciones de la Ing. Rodríguez, esto podría implicar en un futuro el encarecimiento a futuro del proyecto de Alcantarillado Sanitario.

Adicionalmente, la Directora General doña Amparo Pacheco de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), dirige a esta Alcaldía, el oficio DSG No.1144-2014, en el cual plantea la necesidad de definir el futuro de dichos recursos, ya sea en su utilización o bien, en su reintegro al Fondo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Más que nunca, este proyecto posee una gran importancia para el cantón, por lo que les solicito de la manera más atenta, tomar los siguientes acuerdos:

1. Dejar sin efecto el punto d del Acuerdo Municipal SEC-1788-2011 del 25 de octubre de ese año, el cual dice textualmente:
“Autorizar a la Administración a utilizar el inmueble propiedad municipal, folio real No. 2346424-000, con un área de 1600,12 (mil seiscientos metros con doce décimos cuadrados), ubicado en el Agualote, distrito cuatro, cantón Grecia, provincia de Alajuela, adjunto informe registral y copia del plano catastrado No. A-572283-1999, así como copia del proyecto”.
2. Tomar el siguiente acuerdo:
“Autorizar a la Administración a utilizar el inmueble propiedad municipal, folio real No. 2125293-000, con un área de 4.970. 91 (cuatro mil novecientos setenta metros con noventa y un décimos cuadrados), ubicado en la ciudadela San Antonio, distrito cuatro, cantón Grecia, provincia de Alajuela, con el fin de construir en el mismo el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)”.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce el oficio ALC-0284-2015, que dice

PETICIÓN DE APERTURA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DE: DESCONOCIDO

CONTRA: ALINA ÁLVAREZ ARROYO Y ÁLVARO SOLANO BOGANTES

Resolución ALC-0284-2015, al ser las doce horas con diez minutos del veintitrés de abril del dos mil quince.

RESULTANDO:

ÚNICO:

Por escrito recibido el 13 de abril del 2015, con fecha del 11 de marzo del 2015, se conoce petición para apertura y realización de procedimiento administrativo sancionatorio en contra de los funcionarios Alina Álvarez Arroyo y Álvaro Solano Bogantes.

CONSIDERANDO:

ÚNICO:

Al revisar el escrito recibido por ésta Alcaldía, se observa que no constan calidades, ni firma de peticionantes alguno, a efectos de corroborar hechos y legitimación para interponer las denuncias planteadas, de manera que tal y como lo dispone el artículo 285 punto 3, de la Ley General de la Administración Pública, se procede de inmediato con el rechazo y archivo de la referida petición.

POR TANTO:

Se rechaza ad portas la presente gestión, al cumplir la misma con firma o identificación del o los peticionantes y se procede en el acto al archivo del mismo.

Notifíquese a los medios ofrecidos en el escrito presentado.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Alcalde da lectura a GRES-036-2015 firmado por Yesenia Alfaro Barrantes, Gestión de Residuos Sólidos, en el que dice:

Presento el informe de labores correspondiente al periodo de enero a marzo del año 2015, según lo solicitado en el oficio SEC-4824-2014 con fecha del 22 de julio del año 2014. Le desgloso la información correspondiente a las actividades y proyectos desarrollados en el área de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Grecia.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Alcalde da lectura a ALC-0293-2015 firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

En atención al Acuerdo SEC-5727-2015 me permito adjuntarles fotocopia del expediente correspondiente al Bar la Soga, el cual fue proporcionado por el Depto. De Patentes Municipales y está conformado de 122 folios.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El señor Alcalde da lectura a ALC-0293-2015 firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

Sirva la presente para saludarles y a la vez indicarles que de acuerdo a solicitud de la ASOCIACION ADMINISTRADORA ACUEDUCTO PUENTE PIEDRA DEGRECIA, ALAJUELA y analizando la propuesta de romper la calle cantonal con el nombre de calle Puente de Piedra, código 2-03-003, en una distancia de 14m. desde la pulpería Lourdes en Rincón de Salas, hacia Puente de Piedra.

Se considera desde el punto de vista TECNICO que se puede proceder a dar el permiso correspondiente para realizar el corte de aguas solicitado por dicha Asociación, indicado en el croquis y que cumpla con lo solicitado en las condiciones técnicas indicadas a posterior. Dado que ustedes son los autorizados para extender el debido permiso, con base en la ley de Caminos Públicos en el artículo 30 en donde se dice: "ARTÍCULO 30.- Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si se tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo de la reparación correspondiente."

Se les remite las condiciones técnicas y un costo estimado del trabajo a realizar, para que el propietario deposite el dinero correspondiente, de acuerdo a lo que dicta la ley como garantía en caso de algún imprevisto en la debida reparación de la calle, en donde a criterio de este departamento debe de ser igual o mejor a las condiciones actuales de la vía. El dinero se devolverá a través de la tesorería, una vez entregado a satisfacción los trabajos a la municipalidad.

De acuerdo a un análisis de costos se estima que el trabajo tiene un costo de ~643.500oo, con base a la nota enviada por dicha Asociación, se tienen las siguientes dimensiones.

- Longitud: 14 metros
- Ancho: 30 centímetros.
- Profundidad estimada del zanjeo a restaurar: 1 metro, 15 centímetros de arena, 80 centímetros de lastre Y 5 centímetros de asfalto. De lo anterior, se recomienda una garantía de cumplimiento del 10% equivalente a ~64.35000 o la que la administración considere adecuada.

Se les indica que también el permiso debe de quedar condicionado a las siguientes especificaciones técnicas a seguir durante el proceso constructivo.

- 1) El material de relleno y el lastre tipo base debe de compactarse al 95 % del proctor modificado.
- 2) El lastre debe de cumplir con las especificaciones técnicas para una base según la sección 300 del CR-2010 y a los que haga referencia.
- 3) En caso de existir trabajos en asfalto debe de ajustarse a las normas indicadas en el CR-2010, tanto el material como su colocación, incluyendo la emulsión oriego de liga.
- 4) Previo a lo indicado cualquier observación no estipulada deberá respetarse lo estipulado en el CR-2010 como el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.
- 5) En caso de rompimiento de entradas a casas de habitación, u otras construcciones como bodegas, locales comerciales, etc. Estas deberán quedar debidamente habilitadas al terminar el proyecto en igual o mejor condiciones de las iniciales.
- 6) Debe de entregarse completamente limpios libres de barro o polvo y rehabilitados los pasos peatonales como aceras, puentes u otras obras por donde circulen los peatones durante y después de la ejecución de los trabajos en donde se minimice el impacto de la ciudadanía afectada.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

7) Debe de coordinarse con la Unidad Técnica de Gestión Vial la entrega de las mejoras desde el punto de vista técnico, así como el inicio de las labores para realizar inspecciones periódicas del trabajo a realizar.

Anexo copia del oficio enviado a esta dependencia por parte de la ASOCIACION.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO UTGV/MG-167-2015 SE AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR LA ASOCIACION ADMINISTRADORA ACUEDUCTO PUENTE PIEDRA DE GRECIA, SUJETO A QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE DE DEPOSITO DE GARANTIA PARA REALIZAR LA OBRA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. El señor alcalde dice que ha estado en negociaciones con el Sindicato, para actualizar la convención colectiva y ya la terminaron, ofrece enviar una copia digital de los cambios realizados a la Convención a cada regidor.

SE ACUERDA: ENVIAR UNA COPIA DIGITAL A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS EN LA PROXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Le dice a don Adrian que en este momento están pidiendo el visado único y están enviando a solicitarle a las ASADAS el visto bueno del agua y tan siquiera les han informado a la ASADAS, por lo que solicita al señor Alcalde que coordinen primero con las Asadas, porque considera que hay problemas graves de tal manera que cuando la persona llega con los requisitos que aquí los solicitaron les dicen que no pueden hacer eso porque el sistema no está actualizado.

Vice Alcaldesa Nancy Hernández Solano:

Dice que hay un oficio del A y A pidiendo que no se diera visados a excepción de hubiera un convenio entre las Asadas y el A y A en vigencia, eso se le envió a Unaguas y a las dos Asadas que no están dentro de Unaguas para solicitarles ese convenio con el fin de retrasarle a los usuarios el tema del visado.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que es una lástima que el Concejo haya corrido tanto para sacar todos los documentos que habían en la comisión de jurídicos ahora ponen un montón de requisitos nuevamente, considera que no es posible se continúe así.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que por lo ocurrido el día de hoy y si es que está faltando al respeto o no está haciendo las cosas como se deben, espera que se lo digan, dice que como Presidente del Concejo no va a permitir que tenga que dar su forma de ser a unos pocos políticos, no puede ser posible que tenga que hacer lo que dicen dos a tres regidores, les agradece a los señores regidores que se quedaron hasta terminar la sesión. Considera que fue algo de muy mal gusto y es una situación que no se puede seguir dando.

Manifiesta que no puede ser que tengan documentos pendientes en comisión desde hace más de un año solo porque el Asesor de la Comisión de Asuntos Jurídicos no quiere sacarlos o no tiene capacidad para ellos, él no puede permitir que se gaste millones de colones en algo que no da frutos.

Agrega que según lo que han averiguado hay documentos que dicen que el Presidente del Concejo puede tener un Asesor por lo que solicita al señor Alcalde Municipal les ayude para que les facilite el nombramiento de un Asesor para el Presidente Municipal del Concejo.

Comenta que ha estado recibiendo llamadas de un patentado quien lo está amenazando todo porque su solicitud está en la comisión de jurídicos hace tiempos y todavía no ha salido.

Ha querido emendar el error que cometió hace un tiempo pero no se le ha permitido, le da lástima el millón y resto de colones que se pagan para nada. Manifiesta que va a ir a la Contraloría General de la República porque esto tiene que terminar ya, sea para bien o para mal pero esto no puede continuar así.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 393 28 de abril de 2015

Agrega que en cuanto a las comisiones considera que como es potestad del Presidente municipal nombrarlas y en el caso de la comisión de asuntos jurídicos, no ha dado la talla va a tener que tomar medidas al respecto.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que las comisiones las nombra el presidente y no tiene que consultar a quien va a nombrar.

Agrega que hace aproximadamente dos meses él presentó un documento aquí, ese documento decía, primera vez en la historia y cree que a nivel nacional donde se le dice a un Inquilino esos dos locales son de la municipalidad, y lo pasaron a la comisión de jurídicos y la municipalidad está perdiendo mucho dinero, porque cuando se va a rematar ese local lo hace la municipalidad y esto cree que es la primera vez aquí.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le dice a don Rolando que son cinco años que llevan y ha habido altos y bajos, sin embargo desde hace un tiempo para acá han mejorado mucho las relaciones entre su persona el señor presidente y como regidores han sido diferentes, positivas, y han sacado muchos proyectos, y eso esperan que continúe y por lo que ha pasado el día de hoy y los que están aquí es porque están comprometidos con esta municipalidad y con este pueblo. Y personalmente le agradece a los compañeros que se quedaron, considera que la moción que presentaron está viciada porque una moción de este tipo no puede traer nombres. Agrega que la prueba más grande es la lista que hicieron desde setiembre con relación a todos los reglamentos para irlos sacando poco a poco y sin embargo ahí están en la comisión, porque el Asesor es el que tiene que decirle a la comisión o presentarle a la comisión y decirle que ahí está tal reglamento para que se apruebe, agrega que él junto con María Isabel y Cristian presentaron un proyecto de reglamento para que se aprobara y sin embargo ahí está todavía en comisión, al igual que muchos otros más, esto quiere decir que tienen muchas razones para cambiar de asesor.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que es muy lamentable lo de hoy y considera que eso no era para hacer lo que hicieron porque esto afecta al Concejo Municipal, también muy preocupante porque son cuatro regidores los que firman la moción, considera que se debe hacer lo que hacen otras municipalidades que es la Asesoría legal para el presidente y le dice a Rolando esa moción se debe someter a votación la próxima semana y hay que ser respetuoso del ese resultado. Asimismo le dice que espera que la próxima semana no se siente sino es con su asesor personal.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Manifiesta que le dijo a don Rolando hace unos días que venía un año muy difícil porque ella lo vivió la vez anterior, le dice a don Rolando que siga adelante y que abra ese abanico de posibilidades.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Solicita que por medio de don Adrián la gestora Shirley mande una nota de disculpas todos los centros educativos que participaron por la no presencia del señor Luis Guillermo Solís a la Municipalidad el 27 de abril ya que fue algo fuera del alcance de esta municipalidad.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Agradece a la Cooperativa Victoria por haberlos invitado y atendido el domingo.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL